

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia. 11001 40 03 057 2022-00714 00

Se reconoce a la señora María Adelaida Guerrero quien opta por gananciales como cónyuge supérstite del causante Florentino Galindo, y a Julio Cesar Galindo Guerrero y Sandra Galindo Guerrero como herederos en calidad de hijos de aquel, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoce al abogado Edgar Mauricio Mondragón Beltrán como apoderado de la cónyuge supérstite y los herederos aquí reconocidos, en la forma, términos y para los fines del memorial poder a él otorgado.

Téngase en cuenta que en esta clase de asuntos no es factible la interposición de excepciones previas, no obstante, y como el apoderado de las personas aquí reconocidas reclama contra la competencia de este despacho para conocer de esta sucesión en razón al factor objetivo de la cuantía (art. 16 inciso segundo C.G.P.), previo a resolver lo que conforme a derecho corresponda, córrase traslado a los demás interesados por el termino de tres días.

NOTIFÍQUESE



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c24d35a54ede5eeff3ccc7600419927c52d14fe9a5fdd0decd0867fd23594622**

Documento generado en 28/12/2022 09:55:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>